

Madrid, 30 de junio de 2022

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

C/ Edison, 4  
28010 – Madrid

Muy Sres. Míos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Con fecha de hoy, 30 de junio de 2022, la Junta General de **DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A.** ha acordado la disolución de esta sociedad por el transcurso del término de duración fijado en el artículo 4 de sus estatutos sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 363.1.h) de la Ley de Sociedades de Capital, quedando, en consecuencia, abierto el periodo de liquidación de la misma.

La sociedad girará en adelante bajo la denominación **DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A. en Liquidación.**

Atentamente,

José Ramón del Caño Palop  
Liquidador solidario de **DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A. en liquidación**